



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00495 -00
DEMANDANTE:	JOSE REINEL GUTIERREZ YARCE
DEMANDADO:	LEON ALBERTO DIAZ RESTREPO
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR Y ALLEGA DOCUMENTOS

Se tiene que en el proceso de la referencia fue designada como Curadora Ad Litem la abogada KELLY YULIET ROJAS RESTREPO identificada con T.P 222.565 del C.S.J., y en vista de lo anterior, el Despacho procedió a informar de la forma más expedita a la designada el día 3 de marzo de 2022 de su nombramiento, así, de forma posterior y mediante memorial allegado al canal digital el día 9 de marzo de 2022 por la abogada, informa que no acepta la designación pues obra como curadora en otros procesos y para tales efectos aporta las respectivas constancias.

Una vez revisada y contrastada la información allegada por la abogada en el sistema de información SIGLO XXI, se observa la veracidad de las misma, encontrando que la abogada KELLY YULIET ROJAS RESTREPO designada actúa como Curadora Ad Litem en cinco procesos. Por lo anterior, se designa como Curador Ad Litem para el demandado señor LEON ALBERTO DIAZ RESTREPO, al abogado **SIMON RESTREPO CALLE identificado con C.C 1.039.457.200 de Medellín y T.P 266.350 del C.S. de la J.**, quien será notificado en el canal digital srestrepo@contextolegal.com.

Al tiempo, recibe el despacho respuesta al oficio que allegara el 3 de marzo de los corrientes, al canal digital del despacho por parte del COLPENSIONES, documento que se anexa al expediente y se corre traslado a la parte demandante por tres (03) días.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb7f8e0b54a8ec25bf72953b2672590fd6bc9baa1ce229d91d098f12460d5c1**

Documento generado en 01/08/2022 04:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>